

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS**

**PLAN REGULADOR COMUNAL  
DE YERBAS BUENAS**

**ORDENANZA LOCAL**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1

SOBRE EL ÁREA TERRITORIAL NORMADA

Artículo 1

Documentos del Plan

El Plan Regulador Comunal de Yerbass Buenas, de ahora en adelante el Plan, está conformado como cuerpo legal por la Memoria Explicativa, el Estudio de Factibilidad Sanitaria, la Ordenanza Local y el Plano denominado PRCYB.

Artículo 2

Descripción del Límite Urbano

El área territorial normada por el PRCYB queda definida por el límite urbano definido en este Plan conformando el Área Urbana Comunal, el que corresponde a las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 cuyos puntos y tramos se describen a continuación:

LOCALIDAD DE YERBAS BUENAS

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	265916,7	6042370,9	Intersección de la prolongación al norte de la línea paralela trazada a 100 metros al poniente del eje de calle La Unión en el tramo entre Pasaje 1 y Camino a Gumerá, con la prolongación al poniente de la línea paralela trazada a 100 metros al norte del eje de Camino a Gumerá en su tramo entre calle La Unión y Ruta L-25.		
2	266855,3	6042302,3	Intersección de la prolongación al oriente de la línea paralela trazada a 100 metros al norte del eje de Camino a Gumerá en su tramo entre calle La Unión y Ruta L-25, con la línea paralela trazada a 450 metros al oriente del eje de la Ruta L-25 en su tramo comprendido desde Camino a Gumerá hacia el Norte.	1-2	Línea sinuosa paralela a 100 metros al norte del eje de Camino a Gumerá y de la proyección al oriente de su mismo eje en el tramo comprendido entre calle La Unión y Ruta L-25, entre los puntos 1 y 2.
3	266894,7	6041815,4	Intersección de línea paralela trazada a 450 metros al oriente del eje de la Ruta L-25 en su tramo comprendido desde intersección con eje de calle Carlos Pinochet hacia el Norte con línea paralela trazada a 100 metros al norte del eje de la calle Carlos Pinochet en su tramo comprendido desde intersección con eje de Calle Privada hacia el oriente.	2-3	Línea sinuosa paralela a 450 metros al oriente del eje de la Ruta L-25 en su tramo comprendido desde intersección con eje de calle Carlos Pinochet hacia el Norte, entre los puntos 2 y 3.
4	267784,6	6041977,7	Intersección de línea paralela trazada a 100 metros al norte del eje de la calle Carlos Pinochet en su tramo comprendido desde intersección con eje de Calle Privada hacia el oriente con línea paralela trazada 15 metros al oriente y sur del eje hidráulico del Estero Abranquil.	3-4	Línea recta paralela a 100 metros al norte del eje de la calle Carlos Pinochet en su tramo comprendido desde intersección con eje de Calle Privada hacia el oriente, entre los puntos 3 y 4.
5	267716,4	6041444,0	Intersección de línea paralela trazada 15 metros al sur-oriente del eje hidráulico del Estero Abranquil, con la paralela trazada a 708 metros al Oriente de la proyección al Norte de línea oficial Oriente de calle Padre Antonio, en su tramo entre Av. 27 de Abril y Abraham Ortega B.	4-5	Línea sinuosa paralela a 15 metros al oriente y sur del eje hidráulico del Estero Abranquil, entre los puntos 4 y 5.
6	267763,8	6041043,8	Intersección de línea paralela trazada a 859 metros al Oriente de la proyección al Sur de línea oficial Oriente de calle Padre Antonio, en su tramo entre Av. 27 de Abril y Abraham Ortega B., con línea paralela trazada a 100 metros al sur del eje de Camino La Feja.	5-6	Línea recta que une los puntos 5 y 6.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
7	266676,6	6040928,9	Intersección de línea paralela trazada a 100 metros al sur del eje de Camino La Faja con paralela trazada a 15 metros al oriente del eje hidráulico del Estero Las Toscas.	6-7	Línea recta paralela a 100 metros al sur del eje de Camino La Faja, entre los puntos 6 y 7.
8	265618,7	6039807,9	Intersección de línea paralela trazada a 15 metros al sur oriente del eje hidráulico del Estero Las Toscas con la prolongación al sur de la línea paralela a 100 metros al Poniente de la proyección al sur del eje de calle La Unión, entre Callejón S/N y calle Los Portones Azules.	7-8	Línea sinuosa paralela a 15 metros al suroriente del eje hidráulico del Estero Las Toscas, entre los puntos 7 y 8.
				8-1	Línea sinuosa paralela a 100 metros al poniente del eje de calle La Unión, de la proyección al norte de su mismo eje en el tramo comprendido entre Pasaje 1 y Camino a Gumerá y de la proyección al sur de su mismo eje en el tramo comprendido entre Callejón S/N y calle Los Portones Azules, entre los puntos 8 y 1.

**CAPITULO 2**

**SOBRE LA ARQUITECTURA, LOS BIENES NACIONALES DE USOS PÚBLICO Y LA PUBLICIDAD**

**Artículo 3**

**Cierros**

Los sitios eriazos dentro del área urbana deberán disponer de un cierre hacia el espacio público con un 80% de transparencia.

**Artículo 4**

**Proporción de áreas verdes**

Las áreas verdes públicas que resulten de las cesiones obligatorias establecidas por la OGUC a los proyectos de loteo y cuya ubicación sea transversal al espacio público, siempre que el área verde tenga sólo un frente hacia la vía pública, deberán tener una proporción 1:1,5 entre frente y fondo.

**Artículo 5**

**De la Publicidad**

No se permite la instalación de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada.

**CAPÍTULO 3**

**SOBRE LOS ESTACIONAMIENTOS**

**Artículo 6**

**Dotación Mínima de Estacionamientos**

- (a) Dotación mínima para bicicletas: 1 estacionamiento de bicicletas por cada 10 estacionamientos para vehículos motorizados, con un mínimo de 3 estacionamientos de bicicletas.
- (b) Dotación mínima de estacionamientos:

USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS
<b>RESIDENCIAL</b>	
• Vivienda	1 por vivienda
• Hogares de acogida (niños, ancianos)	1 cada 72 m <sup>2</sup> de superficie útil destinada a habitaciones
• Hotel, resort, hostería, motel o cabañas, apart hotel, lodge, hostel, hospedaje familiar, albergue o refugio y recintos de camping, con fines turísticos o similares; Pensiones, residenciales, similares	1 cada 126 m <sup>2</sup> de superficie útil destinada a habitaciones
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
<b>COMERCIO</b>	
• Local comercial menor de 500 m <sup>2</sup> edificados	1 cada 60 m <sup>2</sup> edificados
• Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, terminales de distribución, mercados, ferias agrícolas	1 cada 50 m <sup>2</sup> edificados
• Venta automóviles, venta de maquinarias, restaurantes, discotecas, quintas de recreo y similares.	1 cada 75 m <sup>2</sup>

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE YERBAS BUENAS**

<b>USO DE SUELO</b>	<b>ESTACIONAMIENTOS</b>
• Terminal Agropecuario	1 cada 100 m <sup>2</sup>
• Estación de servicio automotor	1 cada 10 m <sup>2</sup>
<b>CIENTIFICO</b>	
• Centro de investigación, divulgación y formación científica, Innovación y transferencia tecnológica	1 cada 150 m <sup>2</sup>
<b>SERVICIOS</b>	
• Oficinas, Bancos, Servicios financieros, AFP, Isapres, Compañías de Seguros, Centros de pago, Notarías	1 cada 60 m <sup>2</sup>
• Consultas o centros médicos / dentales	1 cada 80 m <sup>2</sup>
• Talleres artesanales sobre 50 m <sup>2</sup>	1 cada 50 m <sup>2</sup>
<b>EDUCACIÓN</b>	
• Superior, Técnica	1 cada 150 m <sup>2</sup>
• Media, Básica, Básica Especial, Centros Capacitación	
• Educación parvularia, Pre-básica	
• Centro Orientación, Rehabilitación Conductual	
<b>SALUD</b>	
• Unidad hospitalización (Hospital, Clínica, Posta), Urgencias, laboratorios y similares, Policlínico, Consultorio, Centro de Rehabilitación Física y Mental	1 cada 80 m <sup>2</sup>
<b>DEPORTE</b>	
• Estadio	1 cada 100 m <sup>2</sup>
• Centro ó club deportivo, gimnasio, sauna, baños turcos, piscina	1 cada 50 m <sup>2</sup>
• Multicanchas y similares	1 cada 200 m <sup>2</sup>
<b>ESPARCIMIENTO</b>	
• Recintos abiertos para picnic (sin alojamiento)	1 cada 200 m <sup>2</sup> de terreno
• Parque de entreteniones	1 cada 150 m <sup>2</sup> de terreno
<b>CULTO Y CULTURA</b>	
• Edificios de culto	1 cada 100 m <sup>2</sup> de recinto
• Centro Cultural, Museo, Biblioteca, Casa de la Cultura, Sala de Exposiciones, Galería de Arte, Teatro, cine, Sala Convenciones, Sala de conciertos, de espectáculos, Auditorio, Centro de Convenciones	1 cada 50 m <sup>2</sup>
<b>SOCIAL</b>	
• Sede: Junta de Vecinos, Centro Juvenil, de Mujeres y similares	1 cada 70 m <sup>2</sup>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ALMACENAMIENTO</b>	
• Plantas de revisión técnica	4 por cada línea de atención
• Local ó recinto para actividades productivas, bodega	1 cada 100 m <sup>2</sup>
<b>INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SANITARIA Y ENERGETICA</b>	
• Terminal de buses y locomoción colectiva	3 por cada andén
• Depósito de buses y camiones	1 cada 75 m <sup>2</sup>
• Sanitaria y de energía	1 cada 30 m <sup>2</sup>

NOTA: Para todo el Cuadro, cuando no indique otra cosa, los m<sup>2</sup> refieren a superficie construida.

## TÍTULO II

### ZONAS Y NORMAS URBANÍSTICAS

#### CAPÍTULO I

##### Artículo 7

##### Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

El uso del área urbana se encuentra restringido en la siguiente área de riesgo:

- Área de Riesgo de Inundación por proximidad de Esteros o Napas Freáticas.

Una vez que se cumpla con lo dispuesto en la OGUC, referente a la presentación de estudios fundados que determinen las acciones que deberán ejecutarse para su utilización, las normas urbanísticas que se aplicarán serán las correspondientes a la zona del PRCYB en que se encuentre el terreno.

**Artículo 8****Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural****MONUMENTOS NACIONALES****M Monumento Histórico**

N°	NOMBRE	DECRETO
1	Casa del Brigadier Pareja	Monumento Nacional DS 5112-2/08/1984 Categoría: Monumento Histórico Ministerio de Educación

Las normas urbanísticas a aplicar en las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen a este inmueble, serán las de la zona del Plan en que se encuentra.

**ZT Zona Típica**

NOMBRE	DECRETO
Sector Plaza de Armas y calles adyacentes del Pueblo de Yervas Buenas	Decreto N° 548 del 28 de julio de 1987- Ministerio de Educación

Las normas urbanísticas a aplicar en las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en los inmuebles existentes, así como las nuevas edificaciones que se emprendan, serán las de la zona del Plan en que se encuentra.

**ZONIFICACIÓN****Artículo 9****Área Urbana**

El área urbana de la comuna se divide en las siguientes zonas:

<b>ZU1</b>	Zona Urbana 1
<b>ZU2</b>	Zona Urbana 2
<b>ZU3</b>	Zona Urbana 3
<b>ZU4</b>	Zona Urbana 4
<b>ZE</b>	Zona de Equipamiento
<b>ZAV</b>	Zona de Área Verde

**Artículo 10****Normas Urbanísticas por Zona**

Las normas urbanísticas aplicables en cada zona son las siguientes:

ZU1 ZONA URBANA 1			USOS DE SUELO PERMITIDOS								
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro Hacia el Espacio Público (m)	
					Ocupación Suelo	Constructibilidad					
RESIDENCIAL	Vivienda	--	250	200	1.0	3.0	Continuo, Aislado sobre continuidad considerando retranqueo de 10 m	Continuidad 7m, Aislado sobre continuidad 10,5 m	-	1.8	
	Hospedaje										
EQUIPAMIENTO	Científico	---									
	Comercio	Terminales de distribución, Discotecas									
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual									
	Deporte	Estadios									
	Esparcimiento	Parque Zoológico									
	Salud	Cementerio, Crematorio									
	Servicios	--									
	Social	--									
Culto y Cultura	--										
Seguridad	Cárcel, Centro de Detención										

ZU2 ZONA URBANA 2			USOS DE SUELO PERMITIDOS								
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro Hacia el Espacio Público (m)	
					Ocupación Suelo	Constructibilidad					
RESIDENCIAL	Vivienda	---	200	148	0.8	2.0	Aislado, Pareado, Continuo	10.5, continuidad 7	3	1.8	
	Hospedaje										
EQUIPAMIENTO	Científico	---									
	Comercio	Terminales de distribución, Discotecas									
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual									
	Deporte	---									
	Esparcimiento	Parque Zoológico									
	Salud	Cementerio, Crematorio									
	Servicios	--									
	Social	--									
Culto y Cultura	--										
Seguridad	Cárcel, Centro de Detención										
INFRAESTRUCTURA	Transporte	--			0.4	0.8	Aislado		5		

ZU3 ZONA URBANA 3			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro Hacia el Espacio Público (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS			Ocupación Suelo	Constructibilidad				
RESIDENCIAL	Vivienda	--	300	250	0.6	2.0	Aislado, Pareado	10.5	3 m	1.8
	Hospedaje	--								
EQUIPAMIENTO	Científico	---								
	Comercio	Terminales de distribución								
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual								
	Deporte	---								
	Esparcimiento	Parque Zoológico								
	Salud	Cementerio, Crematorio								
	Servicios	--								
	Social	--								
	Culto y Cultura	--								
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Actividades Productivas	Plantas de Revisión Técnica, Actividades Productivas molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas	0.4	1.0	Aislado	5 m				

ZU4 ZONA URBANA 4			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro Hacia el Espacio Público (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS			Ocupación Suelo	Constructibilidad				
RESIDENCIAL	Vivienda-Hospedaje	--	400	100	0.6	1.5	AISLADO	10,5	5	1.8
EQUIPAMIENTO	Científico	---								
	Comercio	---								
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual								
	Deporte	--								
	Esparcimiento	Parque Zoológico								
	Salud	Cementerio, Crematorio								
	Servicios	--								
	Social	--								
	Culto y Cultura	--								
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención								
INFRAESTRUCTURA	Transporte	--								
	Sanitaria	Planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Actividades Productivas	Actividades Productivas molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas								

ZE ZONA DE EQUIPAMIENTO										
USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro Hacia el Espacio Público (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS			Ocupación Suelo	Constructibilidad				
EQUIPAMIENTO	Deporte	--	2000	-	0.5	1.5	AISLADO	-	5	1.8
	Esparcimiento	--								
	Servicios	--								
INFRAESTRUCTURA	Sanitaria	Planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos								

ZAV ZONA DE AREA VERDE									
USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro Hacia el Espacio Público (m)
CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS							
AREA VERDE	Complementarias según OGUC	--	-	-	0.1	AISLADO	7	-	1.8

### TÍTULO III VIALIDAD URBANA

#### CAPÍTULO 1 VIALIDAD

##### Artículo 11

##### Vialidad Estructurante

La red vial estructurante está conformada por las vías existentes y proyectadas, cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro:

PLAN REGULADOR COMUNAL DE YERBAS BUENAS

VALIADAD ESTRUCTURANTE LOCALIDAD DE YERBAS BUENAS									
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO			TIPO DE VIA	PERFIL		OBSERVACIONES		
	DESDE	HASTA	EIP		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)			
Manuel Rodríguez	Camino a Putagán	Carlos Pinochet	E	Colectora	18	30	Ensanche costado poniente		
	Ruta L-25	Heraclito Merino Norte	E	Colectora	19	--	--		
Carlos Pinochet	27 metros al oriente del eje de Avenida España	27 metros al oriente del eje de Avenida España	E	Colectora	Variable 12-15	20	Ensanche a eje ambos costados		
	Camino Agrícola	Camino a La Hacienda	E	Colectora	20	--	--		
Camino a Putagán	Camino a La Hacienda	Limite urbano oriente	E	Colectora	16	20	Ensanche costado sur		
	Ruta L-25	Limite urbano poniente	E	Colectora	13	20	Ensanche a eje ambos costados		
Camino La Faja	Ruta L-25	Limite urbano oriente	E	Colectora	13	20	Ensanche a eje ambos costados		
	Puente la Piscina	Limite urbano oriente	E	Colectora	Variable 16-18	20	Ensanche costado norte		
Avda. Centenario	Ruta L-25	Camino La Faja	E	Colectora	20	30	Ensanche costado oriente		
	Camino La Faja	José Miguel Carrera	E	Colectora	Variable 25 - 10.5	--	--		
Heraclito Merino	Carlos Pinochet	José Miguel Carrera	E	Colectora	Variable 12 - 15	--	--		
	Heraclito Merino Norte	Carlos Pinochet	P	Colectora	--	20	Apertura		
La Unión	Camino a Gumerá	Los Portones Azules	E	Colectora	10	20	Ensanche a eje ambos costados		
	Los Portones Azules	Camino a Putagán	P	Colectora	--	20	Apertura		
Camino a Gumerá	Limite urbano poniente	Ruta L-25	E	Colectora	Variable 14-16	20	Ensanche a eje ambos costados		
	Ruta L-25	Heraclito Merino Norte	P	Colectora	--	20	Apertura		
Los Portones Azules	Limite urbano poniente	Ruta L-25	E	Colectora	10	20	Ensanche a eje ambos costados		
	Avda. Centenario	Manuel Rodríguez	E	Colectora	Variable 12-15	--	--		
José Miguel Carrera	Manuel Rodríguez	La Unión	P	Colectora	--	20	Apertura		
	Avda. Centenario	Manuel Rodríguez	E	Colectora	15	--	--		
Isabel Riquelme	Manuel Rodríguez	26 metros al oriente del eje de Calle Existente 1	P	Colectora	--	20	Apertura		

PLAN REGULADOR COMUNAL DE YERBAS BUENAS

VALIDAD ESTRUCTURANTE LOCALIDAD DE YERBAS BUENAS

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO			TIPO DE VIA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	EIP		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Camino Agrícola	26 metros al oriente del eje de Calle Existente 1	103 metros al poniente del eje de Calle Existente 1	E	Colectora	15	--	-
	103 metros al poniente del eje de Calle Existente 1	La Unión	P	Colectora	--	20	Apertura
Padre Antonio	Carlos Pinochet	Av. 27 de Abril	P	Colectora	--	20	Apertura
	Av. 27 de Abril	22 metros al sur del eje de Abraham Ortega B.	E	Colectora	Variable 19-15	--	--
	22 metros al sur del eje de Abraham Ortega B.	Estero Las Toscas	E	Colectora	8	15	Ensanche costado poniente
Av. 27 de Abril	Estero Las Toscas	Camino La Faja	E	Colectora	8	15	Ensanche a eje ambos costados
	Camino La Faja	Límite urbano sur	P	Colectora	--	15	Apertura
Camino a la Hacienda	Heráclito Merino	Camino Vecinal	E	Colectora	Variable 10-44	--	--
	Camino Vecinal	70 metros al oriente del eje de Camino Agrícola	P	Colectora	--	Variable 43-20	Apertura
La Paz	70 metros al oriente del eje de Camino Agrícola	Carlos Pinochet	P	Colectora	--	20	Apertura
	Carlos Pinochet	Límite urbano norte	E	Colectora	7	15	Ensanche a eje ambos costados
Los Portones Azules	Isabel Riquelme	P	Colectora	--	15	Apertura	

## TITULO IV NORMAS TRANSITORIAS

### Artículo 1° Transitorio

La disposición transitoria que se establece a continuación es aplicable a la vialidad troncal correspondiente a la Ruta L-25 señalada en el Plan, la cual tiene carácter supletorio hasta la entrada en vigencia del Plan Regulador Intercomunal que acoja dicho territorio.

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		EP	TIPO DE VIA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA			ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Ruta L-25	Limite urbano sur	38 metros al norte del eje de Camino la Palma	E	Troncal	20	30	Ensanche a eje ambos costados
	38 metros al norte del eje de Camino la Palma	Avda. Centenario	E	Troncal	Variable 23-29	Variable 30-60	Ensanche a eje ambos costados
	Avda. Centenario	Camino a Putagán	E	Troncal	20	30	Ensanche al puente
	Carlos Pinochet	Los Portones Azules	E	Troncal	24	30	Ensanche costado oriente
	Los Portones Azules	127 metros al norte del eje de Los Portones Azules	E	Troncal	24	30	Ensanche a eje ambos costados
	127 metros al norte del eje de Los Portones Azules	Limite urbano norte	E	Troncal	22	30	Ensanche costado poniente

PLAN REGULADOR COMUNAL DE YERBAS BUENAS

---



*[Handwritten signature]*  
LUIS CADEGAN MORAN  
ALCALDE DE YERBAS BUENAS



*[Handwritten signature]*  
JOSE MOSQUEIRA MIRANDA  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN  
ASESOR URBANISTA



*[Handwritten signature]*  
ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE